

Segundo.-Someter la anterior modificación a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.-Entender elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones.

Guadalajara a 18 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, Antonio Román Jasanada.

Urbanismo e Infraestructura

1307

ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no ii, de 25 de enero de 2008, anuncio relativo a la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.007, de la modificación del artículo 33 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana sobre composición del Consejo Social y de Sostenibilidad de la Ciudad Guadalajara, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado alegación ni reclamación alguna, y, por lo tanto, entendiéndose elevada a definitiva la referida aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el apartado objeto de la citada modificación tal y como queda finalmente redactado, y que entrará en vigor una vez transcurrido, tras dicha publicación, el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Redacción anterior: Artículo 33: El Consejo Social y de Sostenibilidad de la Ciudad Guadalajara estará compuesto por los siguientes miembros: (...)

*Los Concejales/as de Participación Ciudadana, Agenda Local 21, Urbanismo y Bienestar Social. (...)"

Nueva redacción: "Artículo 33: El Consejo Social y de Sostenibilidad de la Ciudad Guadalajara estará compuesto por los siguientes miembros: (...)

*Los Concejales cuyas áreas de actuación (o cuya delegación) guarden relación con las funciones que el presente Reglamento atribuye al Consejo Social y de Sostenibilidad, en número no superior a cuatro. (...)"

En Guadalajara, a 17 de Marzo de 2008.—El Primer Teniente de Alcalde (por delegación) Juan Antonio de las Heras Muela.

1285

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Renera

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2008, y una vez concluido el proceso selectivo ha sido nombrada funcionaria de carrera Doña María Dolores Portero Duque en la escala administración general, denominación de la plaza técnico de gestión, lo que se publica a los efectos pertinentes.

En Renera a 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, Antonio Mayor Velles.

1375

Ayuntamiento de Humanes

ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Humanes, adoptado en fecha 12 de febrero de 2.008, sobre MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÍNTEGRO de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las TASAS que a continuación se detallan:

* IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

* TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS

* TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

* TASA DE SERVICIO DE AGUA.

, cuyo texto íntegro que figura como ANEXO se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del R.D.L. 2/2.004, DE 5 DE MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado TRLRHL.

En Humanes a 31 de marzo de 2.008.—La Alcaldesa, Belén Fernández Cabanillas.